



Factura: 001-003-000022621



20180701002P02033

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

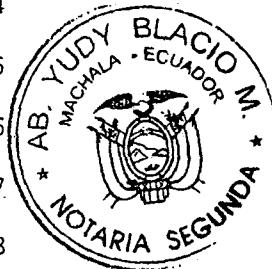
EXTRACTO

Escritura N°:	20180701002P02033						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE MAYO DEL 2018, (13:41)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	IBARRA NAZARENO MARIA SILVANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0705861581	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BODERO GALLARDO LORCY MIGDALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703685552	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	BRITO CASTRO MARILU ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704475480	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
EL ORO		MACHALA		MACHALA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		COMPANÍA SERVICIOS PROFESIONALES INTEGRADOS CA VA MA SERPROINCAVAMA COMPANÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		200.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20180701002P02033
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE MAYO DEL 2018, (13:41)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	file:///C:/Users/Personal/Desktop/socios_accionistas_11da.pdf
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

2018	07	01	02	P02033
------	----	----	----	--------



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN**
2 **DE PARTICIPACIONES SOCIALES**
3 **DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS**
4 **PROFESIONALES INTEGRADOS CA**
5 **VA MA SERPROINCAVAMA**
6 **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD**
7 **LIMITADA, QUE OTORGA LA**
8 **SEÑORITA MARIA SILVANA IBARRA**
9 **NAZARENO, A FAVOR DE LAS**
10 **SEÑORAS LICENCIADA LORCY**
11 **MIGDALIA BODERO GALLARDO Y**
12 **MARILU ISABEL BRITO CASTRO.-**

13 **CUANTIA: \$ 200,00**

14 **DI: 2 COPIAS**

15 **& & & & & & &**

16 En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro,
17 República del Ecuador, hoy día **quince de Mayo**
18 **del año dos mil dieciocho**, ante mí, **ABOGADA**
19 **YUDY LIZETH BLACIO MORENO, NOTARIA**
20 **SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA,** comparecen
21 libre y voluntariamente, por una parte, la
22 señorita **MARIA SILVANA IBARRA NAZARENO,**
23 por sus propios derechos en calidad de CEDENTE,
24 de esta civil soltera, de ocupación estudiante y
25 domiciliada frente a la Avenida Décima Oeste y
26 Tercera Sur de esta ciudad de Machala, teléfono
27 número cero nueve seis siete cinco dos cero
28 tres uno uno; y, por otra parte, las señoras

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

1 **LICENCIADA LORCY MIGDALIA BODERO**
2 **GALLARDO**, de esta civil casada, de profesión
3 Licenciada en Ciencias de la Educación y
4 domiciliada frente a la Calle Junín y Tercera
5 Norte de esta ciudad de Machala, teléfono
6 número cero nueve nueve ocho cero siete
7 siete seis uno siete; y, **MARILU ISABEL BRITO**
8 **CASTRO**, de esta civil casada, de ocupación
9 estudiante y domiciliada en la Urbanización
10 Santa Inés, Manzana N, Villa Uno B de esta
11 ciudad de Machala, teléfono número dos seis
12 tres seis tres cinco cuatro, a quienes en
13 adelante y para efectos del presente contrato
14 se las denominará como CESIONARIAS. Los
15 comparecientes de nacionalidad ecuatoriana,
16 mayores de edad, hábiles en derecho para
17 contratar y contraer obligaciones, a quienes de
18 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibidos
19 sus documentos de identificación cuyas
20 copias fotostáticas debidamente certificadas
21 por mí; Advertidos los comparecientes por mí
22 la Notaria de los efectos y resultados de
23 esta escritura, así como examinados que fueron
24 en forma aislada y separada de que comparecen
25 al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
26 amenazas, temor reverencial, ni promesas o
27 seducción, me piden que eleve a escritura
28 pública la siguiente minuta:-----



1 **"SEÑORA NOTARIA:** Sírvase agregar en el Protocolo
2 de Escrituras Públicas a su cargo, una por medio
3 de la cual conste y se documente, la **Cesión de**
4 **Participaciones Sociales** dentro de la compañía
5 **SERVICIOS PROFESIONALES INTEGRADOS CA**
6 **VA MA SERPROINCAVAMA COMPAÑÍA DE**
7 **RESPONSABILIDAD LIMITADA,** que se otorga
8 de conformidad con las siguientes cláusulas.----
9 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen por una
10 parte, la señorita **MARIA SILVANA IBARRA**
11 **NAZARENO,** con número de cédula cero siete cero
12 cinco ocho seis uno cinco ocho uno, de estado
13 civil soltera, propietaria de doscientas participaciones
14 que posee en la compañía antes prenombrada, por
15 sus propios derechos en calidad de CEDENTE; y,
16 por otra parte: a) La señora **BODERO GALLARDO**
17 **LORCY MIGDALIA,** con número de cédula cero
18 siete cero tres seis ocho cinco cinco cinco dos,
19 de estado civil casada; y, b) La señora **BRITO**
20 **CASTRO MARILU ISABEL,** con número de cédula
21 cero siete cero cuatro cuatro siete cinco cuatro
22 nueve cero, de estado civil casada, a quienes en
23 adelante y para efectos del presente contrato se las
24 denominará como CESIONARIAS. Las comparecientes
25 declaran que cuentan con la capacidad civil suficiente
26 cual en derecho se requiere para celebrar todo
27 acto o contrato permitido por la Ley.-----
28 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

1 Escritura Pública autorizada por el Notario
2 Público Octavo del Cantón Machala, Doctor Wilson
3 Vinicio Novillo Arévalo, el dos de Diciembre del
4 dos mil dieciséis, se constituyó la Compañía
5 **SERVICIOS PROFESIONALES INTEGRADOS CA**
6 **VA MA SERPROINCAVAMA COMPAÑÍA DE**
7 **RESPONSABILIDAD LIMITADA** e inscrita en el
8 Registro Mercantil del Cantón Machala con el
9 número treinta y cinco y bajo el repertorio
10 número trescientos treinta y tres del veintiséis
11 de enero del dos mil diecisiete; y, **DOS)** La
12 Junta General Universal de Socios de la
13 Compañía **SERVICIOS PROFESIONALES**
14 **INTEGRADOS CA VA MA SERPROINCAVAMA**
15 **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,**
16 celebrada el veinticuatro de abril del año dos
17 mil dieciocho, acordó por unanimidad aprobar
18 lo siguiente: Uno) Autorizar la cesión de
19 participaciones solicitada por la socia IBARRA
20 NAZARENO MARIA SILVANA, a favor de las señoras:
21 a) Boderó Gallardo Lorcy Migdalia; y, b) Brito
22 Castro Marilú Isabel.-----
23 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Uno)**
24 En base a los antecedentes expuestos en la
25 cláusula segunda y por medio de este instrumento
26 público la socia IBARRA NAZARENO MARIA
27 SILVANA, cede doscientas participaciones iguales,
28 acumulativas e indivisibles de UN dólar de los

1 Estados Unidos de América cada una que tiene
2 en propiedad en la compañía **SERVICIOS**
3 **PROFESIONALES INTEGRADOS CA VA MA**
4 **SERPROINCAVAMA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD**
5 **LIMITADA**, de la siguiente forma: Cien
6 participaciones a favor de la señora Bodero
7 Gallardo Lorcy Migdalia; y, las cien participaciones
8 restantes a la señora Brito Castro Marilú Isabel;
9 sin reservarse participaciones para sí; con el
10 detalle señalado la cedente declara que la
11 cesión de las participaciones que realiza son
12 con todos los derechos y créditos inherentes a
13 la misma hasta la presente fecha y declaran
14 que aceptan expresamente las referidas cesiones
15 y por ende el aumento de su capital social
16 individualmente en la compañía.-----

17 **CUARTA: TERMINOS Y CONDICIONES.- UNO)** Las
18 partes han pactado como cuantía de estas
19 cesiones, el valor nominal de las participaciones
20 objeto de la misma es decir Un Dólar de los Estados
21 Unidos de América por cada cesión totalizando
22 Doscientos Dólares de los Estados Unidos de
23 América.- **DOS)** La cedente declara que las
24 utilidades que pueda corresponderle por las
25 participaciones que cede por este instrumento no
26 están sujetas a embargo y que las mismas son de
27 su propiedad, adquiridas en debida forma y pagadas
28 en su integridad.- **TRES)** De conformidad con lo

1 dispuesto en el Artículo Ciento trece de la Ley de
2 Compañías, del contenido de este instrumento
3 se tomará nota al margen de la matriz
4 de constitución de la compañía **SERVICIOS**
5 **PROFESIONALES INTEGRADOS CA VA MA**
6 **SERPROINCAVAMA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD**
7 **LIMITADA.**-----

8 **QUINTA.-** Se adjuntan y forman parte de esta
9 escritura pública: **Uno.-** Copia del Acta de la
10 Junta General Universal de Socios de la Compañía
11 en la cual se resolvió autorizar a la señorita
12 IBARRA NAZARENO MARIA SILVANA, a ceder la
13 totalidad de sus participaciones en la compañía
14 tantas veces indicada; y, **Dos.-** Copias de las
15 cédulas de votación certificado de votación
16 de cedente y cesionarios.-----

17 **SEXTA: CONTROVERSIAS.-** En caso de existir
18 controversias, las partes renuncian a fuero y
19 corte, y se someten a un centro de mediación
20 que funcione en esta ciudad de Machala.---

21 **SEPTIMA: ACEPTACION Y RATIFICACION.-** Las
22 partes se ratifican en lo expuesto en la presente
23 escritura, especialmente las cesionarias, por ser
24 otorgada a favor de las mismas. Anteponga y
25 agregue usted señora notaria, los demás requisitos
26 ley y de estilo para la completa validez de este
27 instrumento público. Firma Ilegible Abogada
28 Madeleyne Sarango Salazar.- Matricula Número



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIAS DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA SERPROINCAVAMA COMPAÑÍA DE
INTEGRADOS CA VA MA SERPROINCAVAMA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
24 DE ABRIL DE 2018.**

En el domicilio ubicado en la urbanización Santa Inés Mz. "B" Villa 1b, de la ciudad de Machala, a los veinticuatro días del mes de abril de 2018, siendo las 10H00, se reúnen las socias de la compañía antes prenombrada: a) BODERO GALLARDO LORCY MIGDALIA, propietaria de 300 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de USD\$ 1,00 de valor nominal, equivalentes a USD\$ 300,00 Dólares de los Estados Unidos de América; b) BRITO CASTRO MARILU ISABEL, propietaria de 300 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de USD\$ 1,00 de valor nominal, equivalentes a USD\$ 300,00 Dólares de los Estados Unidos de América; y, c) IBARRA NAZARENO MARIA SILVANA, propietaria de 200 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de USD\$ 1,00 de valor nominal, equivalentes a USD\$ 200,00 Dólares de los Estados Unidos de América. Las socias presentes, por representar la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía de USD\$ 800,00 Dólares de los Estados Unidos de América, por **UNANIMIDAD** renuncian a convocatoria y aceptan constituirse en Junta General Universal de Socias, conforme lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañía.- Interviene como Presidente la señora Bodero Gallardo Lorcys Migdalia y ejerce la secretaría de la Junta la señora Brito Castro Marilu Isabel.- La Presidente de la Junta pone a consideración de los presentes el orden del día para su aprobación:

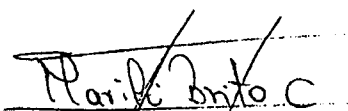
1) Autorizar la cesión de participaciones solicitada por la socia IBARRA NAZARENO MARIA SILVANA, a favor de las señoras: a) Bodero Gallardo Lorcys Migdalia; y, Brito Castro Marilu Isabel.

Luego de una corta deliberación, las socias, por **UNANIMIDAD**, acuerdan aprobar el orden del día propuesto. La Presidente de la Junta declara instalada la sesión y se pasa a tratar el **PRIMER** punto del orden del día que dice: Autorizar la cesión de participaciones solicitada por la socia IBARRA NAZARENO MARIA SILVANA, a favor de las señoras: a) Bodero Gallardo Lorcys Migdalia; y, Brito Castro Marilu Isabel., respecto de este punto indica la socia IBARRA NAZARENO MARIA SILVANA, que desea ceder las 200 participaciones que tiene en propiedad dentro de la compañía, de la siguiente forma: 100 participaciones a favor de la señora Bodero Gallardo Lorcys Migdalia; y, las 100 participaciones restantes a la señora Brito Castro Marilu Isabel, las socias deliberan y por **UNANIMIDAD** autorizan la cesión de participaciones. Se levanta la sesión.- Para constancia de lo expresado, firman en unidad de acto las socias, la Presidente y la Secretaria de la Junta que

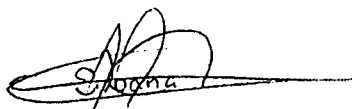
certifica, en el lugar y fecha indicados.- Por cuanto ha sido tratado el único punto del orden del día por esta Junta General Universal de Socias, la señora Presidente concede un receso para la elaboración de esta Acta, la misma que luego de reinstalada la reunión y de ser leída a las socias es aprobada por **UNANIMIDAD** sin reserva ni modificación alguna. Siendo las 11H00.-



BODERO GALLARDO LORCY MIGDALIA
Presidente- Socia



BRITO CASTRO MARILU ISABEL
Secretaria - Gerente General - Socio



IBARRA NAZARENO MARIA SILVANA
Socia



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-6-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

306009

No. de RUC de la Compañía:

0791792142001

Nombre de la Compañía:

SERVICIOS PROFESIONALES INTEGRADOS CA VA MA SERPROINCAVAMA
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELAS RES
1	0703685652	BODERO GALLARDO LORCY MIGDALIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 300 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0704475490	BRITO CASTRO MARILU ISABEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 300 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0706881581	BARRA NAZAREÑO MARIA SILVANA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones y que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 15/05/2018 13:37:56

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.superolias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001870082

15/05/2018 13:26:33



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0705861581

Nombres del ciudadano: IBARRA NAZARENO MARIA SILVANA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/ELOY ALFARO/LA TOLA

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: IBARRA VALENCIA DOVER

Nombres de la madre: NAZARENO BAGUI CELSA

Fecha de expedición: 15 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2018

Emissor: DORIS AMELIA ÁLVAREZ SOLIS - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



N° de certificado: 181-121-30560



181-121-30560

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703685552

Nombres del ciudadano: BODERO GALLARDO LORCY MIGDALIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 20 DE MARZO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CC.EDUCACION

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JORGE ANDRES GUNCAY SOTOMAYOR

Fecha de Matrimonio: 15 DE AGOSTO DE 2008

Nombres del padre: CARLOS BODERO

Nombres de la madre: MARIA GALLARDO

Fecha de expedición: 25 DE MAYO DE 2010

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2018

Emisor: DORIS AMELIA ÁLVAREZ SOLIS - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 187-121-30623



187-121-30623

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0704475490

Nombres del ciudadano: BRITO CASTRO MARILU ISABEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

Fecha de nacimiento: 12 DE OCTUBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALAREZO LOAYZA CRISTHIAN ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 1 DE OCTUBRE DE 2011

Nombres del padre: BRITO SEGUNDO MAXIMO

Nombres de la madre: CASTRO SARITA MARILU

Fecha de expedición: 23 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2018

Emisor: DORIS AMELIA ÁLVAREZ SOLIS - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SUSANA DE MACHALA

Paralelo

N° de certificado: 180-121-30693



180-121-30693

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. 070586158-1

CIUDADANIA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: IBARRA NAZARENO MARIA SILVANA
LUGAR DE NACIMIENTO: ESMERALDAS
ELOY ALFARO LA TOLA
FECHA DE NACIMIENTO: 1990-01-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA

INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION/OCCUPACION: ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: IBARRA VALENZUELA DOYER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: NAZARENO BAQUERO EL SA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: ESMERALDAS 2013-02-16
FECHA DE EXPIRACION: 2023-02-16

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

086 JUNTA No.
086-148 NUMERO
0705861581 CEDULA

IBARRA NAZARENO MARIA SILVANA
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA
MACHALA CANTÓN
MACHALA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA:

REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

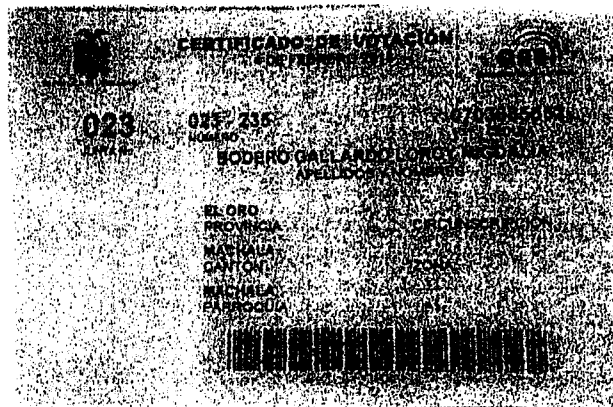
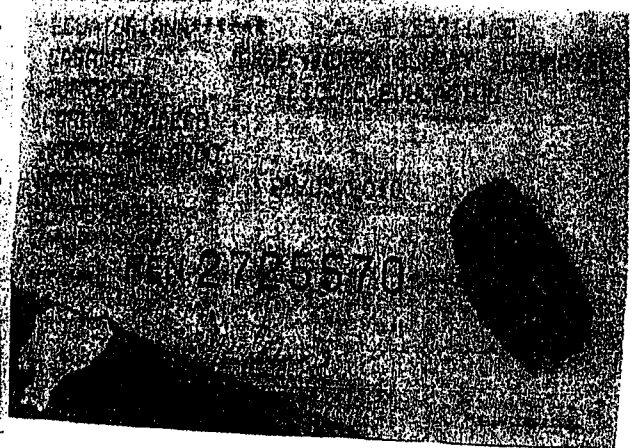
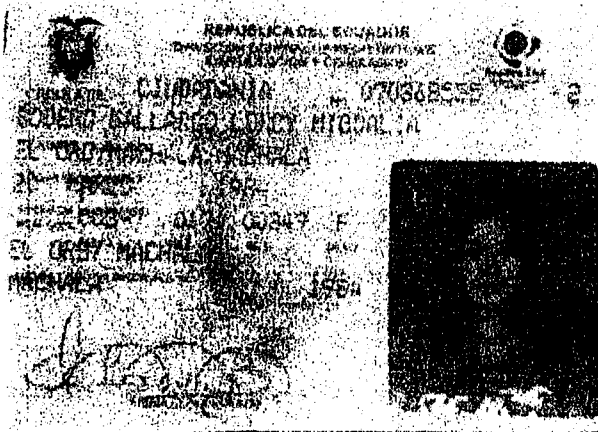


CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) 01 xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es)

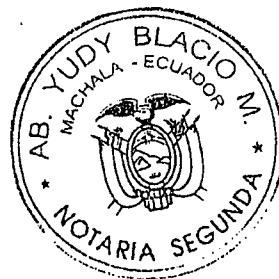
MACHALA, 15 MAY 2018

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CERTIFICO Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xerox copia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es)
MACHALA, 15 MAY 2018
AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

- 11 -

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
Nº **070447549-0**

BRITO CASTRO MARILU ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
DISTRITO: **CHILLOGALLO**
FECHA DE NACIMIENTO: **1983-10-12**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
CRISTIAN ALBERTO VALAREZO LOAYZA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
E1333V2222

APellidos y Nombres del Padre: BRITO SEGUNDO MAXIMO
APellidos y Nombres de la Madre: CASTRO SARTIN MARILU
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MACHALA 2013-08-23
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-06-23

DIRECTOR GENERAL
MANUAL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

025 JUJITA Nº
025 - 190 NÚMERO
0704475490 CÉDULA

BRITO CASTRO MARILU ISABEL
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA
MACHALA CANTÓN
MACHALA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

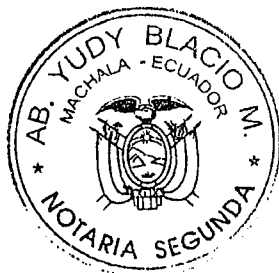
025 JUJITA Nº
025 - 190 NÚMERO
0704475490 CÉDULA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

DECLARACIÓN DE VOTACIÓN
DECLARO QUE HE VOTADO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

DECLARACIÓN DE VOTACIÓN
DECLARO QUE HE VOTADO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

[Firma]
DIRECTOR GENERAL DE LA JRV



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, Que la(s) presente(s) 0 xerocopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es)

MACHALA

15 MAY 2018
AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

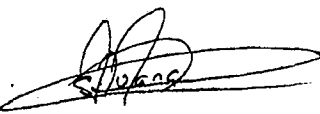
AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

1 Cero siete - Dos mil diez - Setenta y dos.- Foro
2 de Abogados.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Se
3 observaron los preceptos legales que el caso
4 requiere y leída que fue íntegramente por mí la
5 Notaria, a las comparecientes, quienes se ratifican
6 en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad
7 de acto de todo lo cual doy fe.----

8

9

10

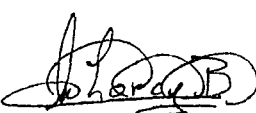

MARIA SILVANA IBARRA NAZARENO

C. C. No. 0705861581

13

14

15

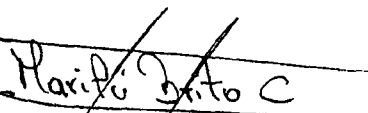

LCDA. LORCY MIGDALIA BODERO GALLARDO

C. C. No. 0703685552

18

19

20


MARILU ISABEL BRITO CASTRO

C. C. No. 0704475490

23

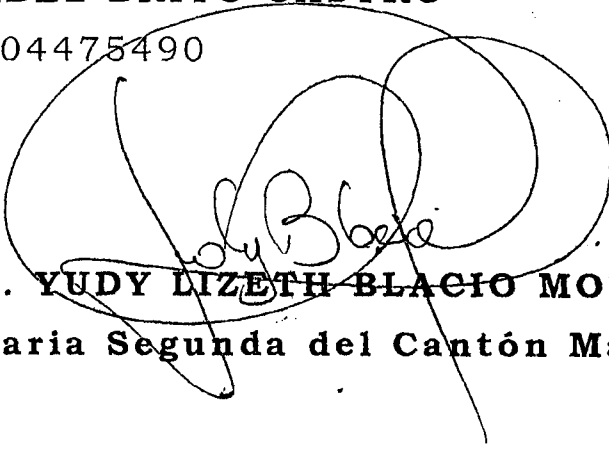
24

25

26

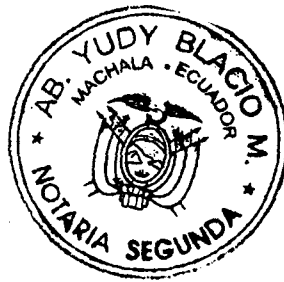
27

28


AB. YUDY LIZETH BLACIO MORENO
Notaria Segunda del Cantón Machala

Se otorgó ante mí y en fé de ello
confiero este testimonio
certificado en fojas útiles
que firmo y rubrico en el mismo
lugar y fecha de su celebracion

AB. YUDY BLACIO MORENO
NOTARIA - SEGUNDA



TRÁMITE NÚMERO: 3212



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2513
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/06/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	36
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

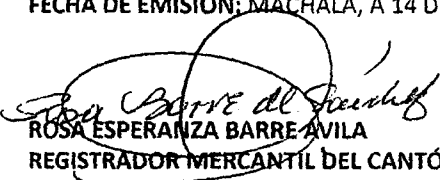
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /MACHALA /15/05/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS PROFESIONALES INTEGRADOS CA VA MA SERPROINCAVAMA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

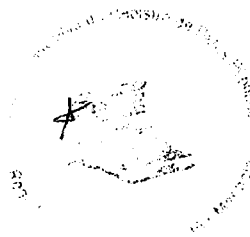
CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FOJA N° 517 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2017, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS PROFESIONALES INTEGRADOS CA VA MA SERPROINCAVAMA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2018


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48





Factura: 005-001-000009282



20180701008000061

NOTARIO(A) WILSON VINICIO NOVILLO AREVALO

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20180701008000061

MATRIZ	
FECHA:	29 DE MAYO DEL 2018, (10:49)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180701008P01801

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SERVICIOS PROFESIONALES INTEGRADOS CA VA MA SERPROINCAVAMA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791792142001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) WILSON VINICIO NOVILLO AREVALO

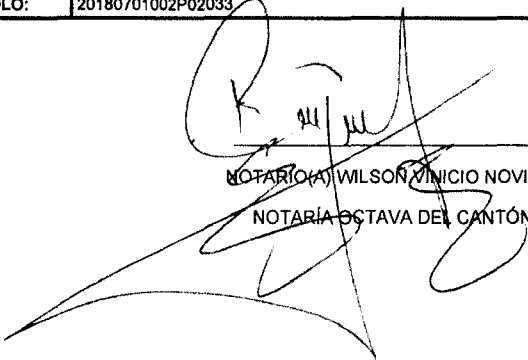
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20180701008000061

MATRIZ	
FECHA:	29 DE MAYO DEL 2018, (10:49)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180701002P02033

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SERVICIOS PROFESIONALES INTEGRADOS CA VA MA SERPROINCAVAMA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791792142001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180701002P02033



NOTARIO(A) WILSON VINICIO NOVILLO AREVALO
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN MACHALA

Dr. Wilson Novillo Arévalo
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DEL CANTÓN MACHALA



005-001-000009282

20180701008O00061

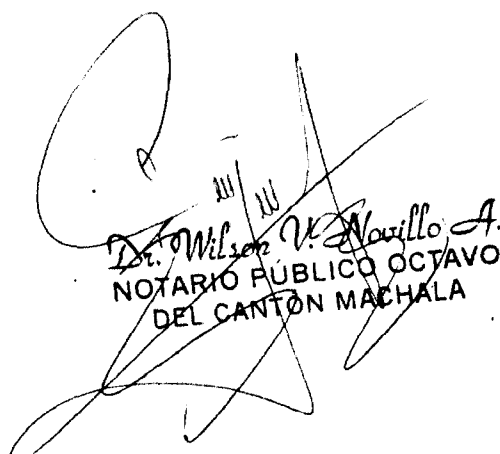
RAZÓN:

Siento por tal que se ha tomado nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **SERVICIOS PROFECIONALES INTEGRADOS CA VA MA SERPROINCAVAMA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, celebrada en la Notaría Octava del Cantón Machala, ante el Doctor Wilson Vinicio Novillo Arévalo, el dos de Diciembre del dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el veintiséis de Enero del dos mil diecisiete, la Cesión de Participaciones o Acciones de la Compañía **SERVICIOS PROFECIONALES INTEGRADOS CA VA MA SERPROINCAVAMA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Machala, el quince de Mayo del dos mil dieciocho. De todo lo cual he tomado nota al margen del Protocolo número 20160701008P01801, que consta de doce fojas, celebrada en de Enero del 2017. DOY FE.-



Machala, 29 de Mayo del 2018

W.
V.
N.
A.


Dr. Wilson V. Novillo A.
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
DEL CANTÓN MACHALA

